



RAD. 080013110008-2019-00034-00
REF. VERBAL (DEC.UNIÓN MARITAL DE HECHO)
Auto Concede Apelación

RAD: 080013110008-2019-00034-00
REF: VERBAL
DTE: INMACULADA RODRIGUEZ SANTIAGO
DDO: DORA VAQUERO CABARICO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandada DORA VAQUERO CABARICO a través de su apoderada judicial, presentó recurso de apelación contra el auto de fecha 28 de septiembre de 2021, donde no se declaró la nulidad presentada por el mismo. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 8 de octubre de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 28 de septiembre de 2021, en el efecto devolutivo, el cual se surtirá ante la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Por secretaría, se someterá al reparto y se procederá a la remisión de las piezas procesales pertinentes del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6dcba13424d8113035e02b2185f8d8b5b9a013f148e8f06c85114d4314eea7**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

RAD. 080013110008-2019-00034-00
REF. VERBAL (DEC.UNIÓN MARITAL DE HECHO)
Auto Concede Apelación

Documento generado en 08/10/2021 03:49:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>